ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No.107 DEL 13 DE MAYO DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-2026-2 OBJETO: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" a precios unitarios fijos. (SU-36847-003)."

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el día dieciocho (18) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) la Alcaldía de Pasto publicó en el SECOP II, el Aviso de convocatoria, el Estudio Previo, El proyecto de Pliego de condiciones, el Presupuesto y Anexos de la Selección Abreviada No. 2026-2.

Que el Municipio de Pasto, una vez trascurrida la etapa de observaciones al proyecto de Pliego de condiciones y brindada oportuna respuesta a las mismas la directora del Departamento Administrativo de Contratación pública de la Entidad dio apertura al proceso mediante Resolución No. 84 del 7 de abril de 2026 ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA-2026-2 cuyo objeto es "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" a precios unitarios fijos. (SU-36847-003)."

Que el diez (10) de abril del año en curso, se llevó a cabo el sorteo de consolidación, en el cual se seleccionaron a los diez (10) posibles oferentes para presentar oferta:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	BRASCO INGENIERIA SAS	901152266
2	RAFAEL GRANJA PELAEZ	12980115
3	VICTOR GABRIEL PARRA PARRA JURADO	10536855
4	JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO	10532955
5	CONSORCIO MEJORAS KASAF 2026	-
6	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252
7	CONSORCIO VIAL CB	-
8	GAMA ASOCIADOS SAS	9014203653
9	CONSORCIO EUROCAIS	-
10	CONSORCIO BQ	-

Que el veinte (20) de abril del presente año, fecha establecida para el cierre del proceso, de los diez (10) interesados seleccionados, seis (6) presentaron formalmente sus ofertas con los documentos correspondientes, de conformidad con la siguiente relación:

No.	NOMBRE
PROPONENTE 1	RAFAEL GRANJA PELAEZ identificado con C.C.12.980.115
PROPONENTE 2	CONSORCIO BQ, representante legal: ZARETH NAVILA BEHAINE ESPITIA identificado con C.C. 1.065.379.961 de Momil.
PROPONENTE 3	CONSORCIO VIAL CB - Representante legal: JUAN DAVID MIÑO MORA identificado con C.C. 1.087.422.179 de Túquerres

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No.107 DEL 13 DE MAYO DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-2026-2 OBJETO: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" a precios unitarios fijos. (SU-36847-003)."

No.	NOMBRE
PROPONENTE 4	GAMA ASOCIADOS SAS identificado con NIT 901420365- con representación legal de ANDRES FELIPE ANDRADE OJEDA, identificado con C.C. 1.085.344.692 de Pasto (N).
PROPONENTE 5	VICTOR GABRIEL PARRA JURADO, identificado con C.C. 10536855
PROPONENTE 6	JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO, identificado con C.C. 10532955

El día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), se publicó en plataforma Secop II, el informe preliminar de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y de ponderación.

Que se dio traslado de la evaluación preliminar, para que los proponentes que lo consideraran presentaran documentos para subsanar sus ofertas y observaciones, de acuerdo con el cronograma, la fecha establecida para dicho fin fue hasta el día treinta (30) de abril de la presente anualidad.

Que una vez revisados los documentos presentados en el termino de traslado, se procedió a dar repuesta a las observaciones y realizar la revisión de documentos de subsanación, lo cual se expuso en Comité asesor evaluador, quienes mediante acta del día once (11) de mayo del presente año, avalaron las respuestas y el informe de evaluación definitivo, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	JURIDICA	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
RAFAEL GRANJA PELAEZ	CUMPLE	NO DEBE JUSTIFICAR
CONSORCIO BQ	CUMPLE	NO DEBE JUSTIFICAR
CONSORCIO VIAL CB	CUMPLE	NO DEBE JUSTIFICAR
GAMA ASOCIADOS SAS	CUMPLE	NO DEBE JUSTIFICAR
VICTOR GABRIEL PARRA	CUMPLE	NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN
JAVIER EDUARDO CORAL	NO CUMPLE	NO SE ACEPTA JUSTIFICACIÓN

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE										
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA			4.2 Factor de Calidad			4.3 Apoyo a la industria nacional	4.4 Emprendimiento y empresas de mujeres	4.5 Mipyme Domiciliada en Colombia
		4.1 Oferta económica	Valor de la propuesta	Valor de la prouesta corregida	4.2.3 Presentación Plan de Calidad	4.2.4 Criterios Ambientales y Sociales	Obras inconclusas y/o multas			
1	RAFAEL GRANJA PELAEZ	Cumple	1,031,820,592.49	1,031,819,333.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00
2	CONSORCIO BQ	Cumple	1,008,164,520.00	1,008,164,520.00	10.00	20.00	0.00	20.00	0.25	0.00
3	CONSORCIO VIAL CB	Cumple	1,011,161,998.00	1,011,161,998.00	10.00	20.00	0.00	20.00	0.25	0.25
4	GAMA & ASOCIADOS SAS	Cumple	1,005,336,138.00	1,005,336,138.00	10.00	20.00	0.00	20.00	0.25	0.25
5	VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	No cumple	983,080,269.00	983,080,269.00	10.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00
6	JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO	No cumple	965,080,656.85	965,081,109.00	10.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No.107 DEL 13 DE MAYO DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-2026-2 OBJETO: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" a precios unitarios fijos. (SU-36847-003)."

ALCALDIA DE PASTO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	**EVALUACIÓN SUBSANACIÓN ACREDITACION HABILITANTES**						
	Proceso No:	SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-2026-2					
	OBJETO:	MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO					
	VALOR:	$ 1,059,364,058					
	FECHA:	11-may-26					
No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**3.5 Experiencia**	**3.6 Capacidad Financiera**	**3.7 Capital del Trabajo**	**3.8 Capacidad Organizacional**	**3.9 Acreditación Financiera y Organizacional**	**3.10 Capacidad Residual**
1	RAFAEL GRANJA PELAEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**CONSORCIO BQ**	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO VIAL CB	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	GAMA & ASOCIADOS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**VICTOR GABRIEL PARRA JURADO**	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**

Que una vez efectuado el procedimiento evaluativo de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y ponderables se obtuvo el siguiente resultado:

	ASIGNACIÓN PUNTAJE PROPONENTES HABILITADOS	
ALCALDIA DE PASTO	**Proceso No:**	SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-2026-2
	OBJETO:	MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO
	VALOR:	$ 1,059,364,058.00
	FECHA:	11-may-26
	TRM:	$3,707.58 Fecha: (05/05/2026)
	FORMULA APLICADA:	Número: 3 - Media aritmética baja = $ 1,010,720,980.50

No. Propuesta	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**Valor Propuesta Corregida**	**4.1 Oferta económica**	**4.2 Factor de calidad**	**4.3 Apoyo a la industria nacional**	**4.4 Emprendimiento y empresas de mujeres**	**4.5 Mipyme Domiciliada en Colombia**	**PUNTAJE TOTAL**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
3	CONSORCIO VIAL CB	$ 1,011,161,998.00	49.478	30.000	20.000	0.250	0.250	99.978	1
4	GAMA & ASOCIADOS SAS	$ 1,005,336,138.00	49.236	30.000	20.000	0.250	0.250	99.736	2
1	RAFAEL GRANJA PELAEZ	$ 1,031,819,333.00	48.467	20.000	20.000	0.000	0.000	88.467	3

Que para este proceso la entidad utilizo para determinar el método de ponderación la TRM que se rija el segundo día hábil después del término de traslado del informe, es decir la TRM del 5 de mayo de 2026, la cual fue:

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No.107 DEL 13 DE MAYO DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-2026-2 OBJETO: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" a precios unitarios fijos. (SU-36847-003)."

Generado el 05 de mayo de 2026 a las 09:23:42

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
05/05/2026	$3,707.58

Expedida en Bogotá, D.C el martes 05 de mayo de 2026

ENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que el proponente **CONSORCIO VIAL CB,** representado legalmente por **JUAN DAVID MIÑO MORA** identificado con C.C. No. 1.087.422.179 de Túquerres, integrado por CSE CONSTRUCTORES E INTERVENTORES SAS y por IB INGENIERIA SAS, ocupó el primer orden de elegibilidad en el proceso con un totalde 99,978.

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA-2026-2, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en el cronograma establecido para el proceso.

Que el Comité Asesor Evaluador le recomendó a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 2026-2, cuyo OBJETO es: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" a precios unitarios fijos. (SU-36847-003).", al proponente **CONSORCIO VIAL CB, representado legalmente por JUAN DAVID MIÑO MORA** identificado con C.C. No. 1.087.422.179 de Túquerres, de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, por valor de **MIL ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1,011,161,998.00).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 2026-02, cuyo OBJETO es: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "MEJORAMIENTO CON ADOQUIN CALLE 21 ENTRE CARRERA 14E Y CALLE 21B BARRIO ARNULFO GUERRERO Y VÍA ENTRE MANZANAS G Y 13, H Y 12 Y DIAGONAL 20 BIS ENTRE CRA 12E Y TR 13E BARRIO VILLA LAS LAJAS DE LA CIUDAD DE PASTO" a precios unitarios fijos. (SU-36847-003).", al proponente **CONSORCIO VIAL CB,** representado

legalmente por **JUAN DAVID MIÑO MORA** identificado con C.C. No. 1.087.422.179 de Túquerres, de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, por valor de **MIL ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1,011,161,998.00).**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido en estrados, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyecto: Karol Escobar López- Abogada DACP